

CONTENIDO

Iniciativas

- 2** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para no reducir de los programas presupuestarios o inversiones dirigidas a la atención de niños, niñas y adolescentes, a cargo de la diputada Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Anexo II-6

Iniciativas

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PARA NO REDUCIR DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS O INVERSIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MA TERESA ROSAURA OCHOA MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La que suscribe, Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 58, 85 fracción II, 110 fracción V y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En el año 2012 el Estado mexicano creó el Anexo Transversal “Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes” (ahora anexo 18), en cumplimiento con la incorporación del interés superior de la niñez. En esta clasificación se pueden observar todos los programas presupuestarios dirigidos a la protección de derechos de la niñez.

Del monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2024, únicamente el 11 por ciento será destinado a la atención de derechos de niñas, niños y adolescentes. A partir de ese dato se puede observar a continuación, desagregado por dominio de derechos, los siguientes porcentajes otorgados:

- Desarrollo: 84.64 por ciento
- Supervivencia: 15.33 por ciento
- Protección: 0.02 por ciento
- Participación: 0.001 por ciento

Año con año, el PEF refleja menos del 1 por ciento del presupuesto destinado al dominio de protección. En

este dominio se encuentra la clasificación de los programas dirigidos a la identidad, vida libre de violencias, atención y procesos de la niñez migrante, así como la prevención del trabajo infantil y la atención a violencias contra ellas y ellos.

Es importante hacer énfasis en la disminución presupuestal aplicada al Ramo 12: Salud, la cual pasó de tener una asignación de \$209,616,460,086 en el PEF 2023, a 96,989,997,562 en el PEF 2024. Lo que representa una variación nominal de \$112,626,492,524.00

También se hace énfasis en la eliminación del Ramo 47: Entidades no Sectorizadas (Programa de Apoyo a la Educación Indígena), único programa destinado a la Educación Indígena en México.

En la entrega del Presupuesto de egresos de la federación para 2024, fueron eliminados del anexo 18 los siguientes programas presupuestales:

- Ramo 11. Educación Pública

Normar los servicios educativos (Este programa no es eliminado del presupuesto, pero sí del anexo. Cuenta con una asignación de: \$1,636,960,386.00).

- Ramo 12. Salud.

- Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.

- Fortalecimiento a la atención médica. (Este programa no es eliminado del presupuesto, pero sí del anexo, cuenta con una asignación de: \$729,863.00)

- Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

- Programa Nacional de Reconstrucción. (Este programa no es eliminado del presupuesto, pero sí del anexo. Cuenta con una asignación de: \$18,503,702.00).

- Ramo 20. Bienestar.

- Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras

- Ramo 43. Instituto Federal de Telecomunicaciones.

- Regulación para el desarrollo del nuevo ecosistema digitales en la sociedad. (Este programa no es eliminado del presupuesto, pero sí del anexo. Cuenta con un presupuesto de: \$10,258,000.00)

- Ramo 47. Entidades no Sectorizadas.

- Programa de Apoyo a la Educación Indígena

La inversión en estos programas de protección y beneficio a los derechos de niñas, niños y adolescentes (anexo 18) es elemental para su apropiado desarrollo y su derecho a la vida digna, libre de violencia y explotación, además de que el beneficio para México se podrá ver tanto en el corto como en el largo plazo.

A través de los datos ofrecidos por los estados de la república se ha logrado promediar el porcentaje del total del presupuesto público destinado a la niñez y adolescencia, desagregado por dominios de derecho de niñas, niños y adolescentes en el último ejercicio fiscal 2023. Los datos arrojaron los siguientes resultados del porcentaje destinado a los programas de protección:

- 0.96 por ciento al derecho de niñas, niños y adolescentes a la participación. Esta cifra casi refleja una inversión nula en el fomento de la participación activa y significativa de esta población.
- 5.72 por ciento al dominio de protección. Este dominio engloba el derecho a una vida libre de violencia y explotación contra la niñez, así como programas para la atención a la niñez migrante y la prevención del trabajo infantil.
- 6.11 por ciento al derecho a la salud para niñas, niños y adolescentes, nutrición y al desarrollo infantil temprano. Refleja la necesidad de asegurar que los programas gubernamentales para la salud cuenten con perspectiva de niñez.
- 43.44 por ciento al derecho al desarrollo. Este dominio concentra el presupuesto destinado a la educación, reducir las brechas de pobreza y espacios de recreación.

12 estados de la República no establecen por ley anexos presupuestales de niñez. Esto no permite revisar a detalle cuánto y cómo se está gastando en favor de sus derechos. Mientras que dos entidades no tienen información accesible sobre el presupuesto de egresos estatal.

En un país como México, el uso racional de los recursos públicos debe ser suficiente, progresivo y transparente. La transparencia presupuestal de los recursos públicos a través de la creación de anexos o clasificaciones presupuestales de la niñez y adolescencia a nivel federal y local permite que se tenga un mejor control y monitoreo de este recurso asignado a los estados de la república además de que se pueden crear análisis con menor dificultad.

Los siguientes estados no cuentan con anexo específico para la atención de los derechos de los NNA.

- Baja California Sur
- Colima (sin embargo, en el artículo 92, se muestra una tabla referente a los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.)
- Chiapas
- Chihuahua
- Guerrero
- Estado de México
- Michoacán
- Morelos
- San Luis Potosí
- Sinaloa
- Sonora
- Tamaulipas

A continuación, se señala la información de cada entidad, sus respectivos hallazgos y el anexo al cuál destinan el presupuesto de NNA.

Aguascalientes:

Anexo 19. Anexo transversal. Recursos para la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$7,682,891,800, es decir el 24 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto destino por dominio de derechos:

Desarrollo: 99 por ciento
Supervivencia: 0.12 por ciento
Protección: 0.12 por ciento
Participación: 0.12 por ciento

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023: 24 por ciento, 2022 26 por ciento,

2021: 28 por ciento.¹

Baja california:

Anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$2,323,661,694, es decir el 3 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto destinado por dominio de derechos:

Desarrollo: 17 por ciento
Supervivencia: 58 por ciento
Protección: 11 por ciento
Participación: 14 por ciento

En términos reales, en los últimos 3 años, se ha registrado un aumento presupuestal del 3 por ciento.²

Baja California Sur:

Anexo o clasificación presupuestal específico a la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes: No existe.

Sin embargo, se ha identificado la suma de los siguientes programas con algunas consideraciones que se leen a continuación:

1. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. En el presupuesto estatal 2021 no se identifica el monto destinado a la Secretaría Ejecutiva.

2. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Aunque se mapeo el presupuesto del sistema estatal local, no representa el presupuesto destino a la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

3. Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En el presupuesto 2022 ni 2023 se identifica el presupuesto destino al Programa de Protección Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

4. Programa de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En el presupuesto 2021 ni 2022 se identifica el monto al Programa de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$291,411,483.00, es decir, el 1.35 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto destino por dominio de derechos: Información no identificable.

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023: 1.35 por ciento; 2022: 1.24 por ciento; 2021: 1.33 por ciento.³

Campeche:

Anexo 26. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes por dimensión de derechos fundamentales y grupo etario.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$762,999,573, es decir, el 3 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto destinado por dominio de derechos:

Desarrollo: 90 por ciento
Supervivencia: 4 por ciento
Protección: 3 por ciento
Participación: 3 por ciento

Campeche en el último año fiscal ha destinado el 3 por ciento del presupuesto público a la niñez, el anexo transversal está clasificado por grupo etario y dominio de derechos. Lo que permite revisar a detalle el presupuesto público destinado a la niñez año tras año.⁴

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023: 3 por ciento; 2022: 4 por ciento; 2021: 3 por ciento.

Coahuila de Zaragoza:

Anexo 27. Recursos en transversalidad que atienden a la niñez Coahuilense.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$225,682,348.91, es decir, el 0.35 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto 2023. Coahuila por dominio de derecho de niñas, niños y adolescente:

Desarrollo: 81 por ciento
Supervivencia: 5.8 por ciento
Protección: 14 por ciento
Participación: 0.01 por ciento

El Estado de Coahuila, es una de las Entidades que más ha destinado al dominio de protección de niñas, niños y adolescentes para garantizar su derecho a una vida libre de violencias.

Colima:

Anexo o clasificación presupuestal específico a la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes: No existe por ley, sin embargo, en el artículo 92, se muestra una tabla referente a los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$5,988,425,868, es decir, el 29 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto 2023. Colima por dominio de derecho de niñas, niños y adolescentes

Desarrollo: 83 por ciento
Supervivencia: 17 por ciento

Protección: 0.21 por ciento
Participación: 0.08 por ciento

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023: 29 por ciento; 2022: 33 por ciento; 2021: 41 por ciento.

Colima, destina casi la tercera parte de su presupuesto público a la niñez.⁵

Chiapas:

Anexo o clasificación presupuestal específico a la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes: No existe por ley.

La información sobre el presupuesto destinado a la niñez a nivel estatal se ha considerado el presupuesto destinado al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, puesto que el presupuesto destinado a; la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes o al Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes no es visible.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$1,327,307,591.41, es decir, el 1 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto destino por dominio de derechos: No identificable. Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023: 1.19 por ciento; 2022: 1.26 por ciento; 2021: 1.18 por ciento.⁶

Chihuahua:

Anexo o clasificación presupuestal específico a la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes: No existe por ley. Sin embargo, en el presupuesto señala el monte que destinado a la niñez y adolescencia.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$16,067,490,397, es decir, el 17 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto destino por dominio de derechos No identificable.

En el presupuesto de egresos del Estado de Chihuahua no se contempla un anexo transversal sobre el presupuesto dirigido a niñas, niños y adolescentes. Dentro del decreto 2023, se observa la cantidad total, pero no enlista los programas presupuestales. El presupuesto destino es más del 15 por ciento. Es importante la creación de un anexo trasversal en el presupuesto, que permita medir a precisión el monto destino por dominios de derecho incluso por grupo etario.⁷

Ciudad de México:

Anexo Transversal para la Atención a niñas, niños y adolescentes

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$3,965,780,544.73, es decir, el 2 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto destino por dominio de derechos: Presupuesto 2023. Ciudad de México por dominio de derecho de niñas, niños y adolescentes

Desarrollo: 47 por ciento
Supervivencia: 16 por ciento
Protección: 37 por ciento
Participación: 0.01 por ciento

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023: 2 por ciento; 2022: 5 por ciento; 2021: 1 por ciento.⁸

Ciudad de México, es la única Entidad que desagrega el presupuesto destinado a la niñez por alcaldías y dominio de derechos lo que permite saber cómo se está invirtiendo en la niñez desde el ámbito gubernamental más cercano a la población.

Durango:

Anexo XXIV. El presupuesto para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$12,595,891,761, es decir, el 30 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto destino por dominio de derechos: Presupuesto 2023. Durango por dominio de derecho de niñas, niños y adolescentes:

Desarrollo: 99 por ciento
Supervivencia: 0.01 por ciento
Protección: 0.4 por ciento
Participación: 0 por ciento

Gran parte del listado de programas que se clasifican en el anexo transversal de niñez de la Entidad están dirigidos a la educación. Es por ello el porcentaje tan alto en el dominio de desarrollo.

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023: 34 por ciento; 2022: 33 por ciento; 2021: 30 por ciento.⁹

Guanajuato:

Anexo o clasificación presupuestal específico a la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes: Anexo Niñez y Adolescencia.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$12,595,891,761, es decir, el 30 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto destino por dominio de derechos: Presupuesto 2023. Durango por dominio de derecho de niñas, niños y adolescentes:

Desarrollo: 97 por ciento
Supervivencia: 0.02 por ciento
Protección: 3 por ciento
Participación: 0.06 por ciento

En el anexo transversal de niñez, no son visibles los programas destinados a la supervivencia, los cuales son necesarios poder cuantificar.

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023: 27 por ciento; 2022: 31 por ciento; 2021: 29 por ciento.¹⁰

Guerrero:

Anexo o clasificación presupuestal específico a la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes: No existe por ley.

Para presentar la información sobre el presupuesto destinado a la niñez a nivel estatal se ha considerado la

suma del presupuesto destinado a los siguientes programas:

- A. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- B. Apoyo a Procuradurías de niñas, niños y adolescentes.
- C. Procuraduría Infantil.
- D. Campañas de Concientización sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$9,750,000.00 es decir, el 13 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto destino por dominio de derechos:

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023: 13 por ciento; 2022: 10 por ciento; 2021: 0 por ciento.¹¹

Hidalgo:

Erogaciones previstas para dar atención a niñas, niños y adolescentes

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$18,116,668,670 es decir, el 29 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto destino por dominio de derechos: Presupuesto 2023. Hidalgo por dominio de derecho de niñas, niños y adolescentes:

- Desarrollo: 99.99 por ciento
- Supervivencia: 0.02 por ciento
- Protección: 0.03 por ciento
- Participación: 0.001 por ciento

El anexo transversal del presupuesto destinado a niñas, niños y adolescentes concentra el mayor porcentaje en el dominio de desarrollo, derivado a los programas enfocados a educación, nómina educativa e infraestructura.

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023: 29 por ciento; 2022: 31 por ciento; 2021: 31 por ciento

Jalisco:

Anexo Transversal para el Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$37,989,614,408 es decir, el 24 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto 2023. Jalisco por dominio de derecho de niñas, niños y adolescentes:

- Desarrollo: 98 por ciento
- Supervivencia: 1 por ciento
- Protección: 1 por ciento
- Participación: 0.001 por ciento

El anexo transversal del presupuesto destinado a niñas, niños y adolescentes concentra el mayor porcentaje en el dominio de desarrollo, derivado a los programas enfocados a educación. esta es una de las Entidades que en el anexo transversal estatal se incluye el programa; Atención Integral para Centros de Adolescentes y Adultos Jóvenes.

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023: 24 por ciento; 2022: 26 por ciento; 2021: 13 por ciento.¹²

Estado de México:

No hay un anexo transversal por ley.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$113,921,857,333.00 es decir, el 32 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto destino por dominio de derechos: No identificable.

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023: 32 por ciento; 2022: 34 por ciento; 2021: 33 por ciento.

Michoacán de Ocampo:

No hay un anexo transversal por ley. Sin embargo, en el Periódico oficial del gobierno constitucional del estado de Michoacán 2020, artículo 12, se señala el monto destinado a niñas, niños y adolescentes.¹³ Aun

así, no es posible identificar los programas que componen la clasificación dirigida a niñez.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$438,408,778.00 es decir, el 0.48 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto destino por dominio de derechos: No identificable.

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023: 0.48 por ciento; 2022: 0.55 por ciento; 2021: 0.05 por ciento.¹⁴

Morelos:

Morelos no pudo ser analizado porque no se cuenta con información pública de los presupuestos públicos 2021, 2022 y 2023. Lo cual imposibilita la revisión y el análisis del presupuesto dirigido a la niñez y adolescencia en la Entidad.

Nayarit:

Anexo o clasificación presupuestal específico a la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes: Anexo 17. Inversión destinada para niños, niñas y adolescentes.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$1,021,679,309.29 es decir, el 3.60 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto 2023 Coahuila por dominio de derecho de niñas, niños y adolescentes:

Desarrollo: 99.69 por ciento
Supervivencia: 0.04 por ciento
Protección: 0.28 por ciento
Participación: 0.06 por ciento

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023: 4 por ciento; 2022: 29 por ciento, 2021: 2 por ciento.⁵

Nuevo León:

Anexo o clasificación presupuestal específico a la atención de los derechos de niñas, niños y adolescen-

tes: Programas que contribuyen a la atención de niñas, niños y adolescentes

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$15,134,499,406.00 es decir, el 10.81 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto 2023. Nuevo León por dominio de derecho de niñas, niños y adolescentes.

Desarrollo: 96 por ciento
Supervivencia: 0 por ciento
Protección: 4 por ciento
Participación: 0 por ciento

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023: 10.81 por ciento; 2022: 10.84 por ciento; 2021: 11.34 por ciento.¹⁶

Oaxaca:

Para el presupuesto 2023 no se incluyó un anexo del presupuesto público destinado a la niñez.

Para el presupuesto 2021, tenía el nombre de; Asignaciones presupuestarias a las Políticas Transversales contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca; Política Transversal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en el año 2022; Anexo 5. Política Transversal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Para poder revisar el monto destino en el presupuesto 2023, se ha considerado el presupuesto destinado al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Puesto que el presupuesto destinado a; la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes o al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes no es visible.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$93,947,105.63 es decir, el 0.1 por ciento del presupuesto público estatal.

En Oaxaca se visualiza que en los años 2021 y 2022 se destinaba la 4ta parte del presupuesto público estatal a la niñez y adolescencia, lo que refleja el compromiso gubernamental para protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Puebla:

Anexo o clasificación presupuestal específico a la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes: Transversal de niñas, niños y adolescentes.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$4,584,385,600 es decir, el 3.85 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto 2023. Puebla por dominio de derecho de niñas, niños y adolescentes

Desarrollo: 48 por ciento
Supervivencia: 50 por ciento
Protección: 1 por ciento
Participación: 0.02 por ciento

No sé encontró el monto destinado al Sistema de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023: 3.85 por ciento; 2022: 1.34 por ciento; 2021: 0.53 por ciento.¹⁷

Querétaro:

Anexo 10.11 Presupuesto asignado a la atención de niñas, niños y adolescentes por Programa Presupuestario.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$2,669,979,685.00 es decir, el 5.1 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto 2023. Querétaro por dominio de derecho de niñas, niños y adolescentes.

Desarrollo: 9 por ciento
Supervivencia: 2 por ciento
Protección: 89 por ciento
Participación: 0.0 por ciento

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023 5.25 por ciento; 2022: 0.5 por ciento; 2021: 0.5 por ciento.¹⁸

En el anexo transversal de niñez y adolescencia, no se encontraron los programas desagregados que componen el anexo transversal de niñez.

Quintana Roo:

Anexo 10.11 Presupuesto asignado a la atención de niñas, niños y adolescentes por Programa Presupuestario.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$520,756,858.00 es decir, el 1.25 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto 2023. Quintana Roo por dominio de derecho de niñas, niños y adolescentes.

Desarrollo: 80 por ciento
Supervivencia: 1 por ciento
Protección: 18 por ciento
Participación: 1 por ciento

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023: 1 por ciento, 2022 2 por ciento, 2021: 24 por ciento.

En el anexo transversal de niñez y adolescencia, no sé encontró el monto destinado a la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Sin embargo, se destaca la presencia de programas para Atención y Reparación Integral a Víctimas y el de Igualdad Sustantiva y No Violencia contra Niñas y Mujeres.

San Luis Potosí:

Anexo o clasificación presupuestal específico a la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes: Anexo 10.11 No existe por ley, sin embargo, en el decreto del presupuesto de egresos de San Luis Potosí 2023, en el artículo 29 se menciona que, para lograr la articulación transversal, serán las dependencias y entidades facultadas en la materia quienes diseñen el análisis bajo un enfoque de derechos humanos y de la infancia para ajustar los programas y acciones existentes.

En el presupuesto de egresos 2023, no sé encontró el monto destinado al Sistema de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$2,322,743,811.00 es decir, el 3.8 por ciento del presupuesto público estatal.

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023 4 por ciento; 2022: 3 por ciento; 2021: 2 por ciento.¹⁹

Sinaloa:

Anexo o clasificación presupuestal específico a la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes: No existe por ley.

En el presupuesto de egresos 2023, no se encontró el monto destinado a la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Para poder tener un acercamiento al presupuesto destinado a la niñez y adolescencia, se realizó la suma de los siguientes programas presupuestales:

- Secretaría Ejecutiva del Sistema Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$748,801,936.00 es decir, el 1 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto destino por dominio de derechos: No identificable

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023 1.15 por ciento; 2022: 1.20 por ciento; 2021: 1.25 por ciento.²⁰

Sonora:

Anexo o clasificación presupuestal específico a la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes: No existe por ley.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$983,202,338.98 es decir, el 1.29 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto destino por dominio de derechos: No identificable.

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023 1.29 por ciento; 2022: 2.05 por ciento; 2021 0.80 por ciento.

Para el año fiscal 2021 al Sistema Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en el 2022 no se identifica el presupuesto para la Procuraduría de Protección ni al Sistema Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El presupuesto destinado a Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (migrantes), es incluido en el presupuesto 2023.

Tabasco:

Anexo o clasificación presupuestal específico a la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes: Eje transversal de Niñas, Niños y Adolescentes

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$15,477,523,295 es decir, el 25 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto destino por dominio de derechos:

Desarrollo: 97 por ciento
Supervivencia: 2.40 por ciento
Protección: 0.08 por ciento
Participación: 0.14 por ciento

Como se puede observar en el anexo presupuestal de niñez y adolescencia el dominio de derechos que tiene mayor porcentaje presupuestal es el del desarrollo, debido a los programas destinados a la educación, infraestructura y becas.

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023: 25 por ciento; 2022: 22 por ciento; 2021: 25 por ciento.²¹

Tamaulipas:

El estado de Tamaulipas no cuenta con un anexo transversal de niñez y adolescencia, tampoco son visibles los presupuestos públicos de los siguientes programas:

- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

- Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Secretaría Ejecutiva Estatal del Sistema Integral Niñas, Niños y Adolescentes.

En el presupuesto de egresos estatal hay un capítulo específico para la niñez y adolescencia, que menciona, que, establecerán estrategias que sensibilicen sobre la trascendencia de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos e indicadores que permitan monitorear las acciones vinculadas a este tema.

En el presupuesto 2021 y 2022 se estableció el anexo XVI. Eje Transversal para la Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes, los cuales contienen el listado de dependencias y programas, pero no se establecen los montos dirigidos a cada programa.

Tlaxcala:

Anexo o clasificación presupuestal específico a la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes: Recursos necesarios para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en términos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$12,157,902,455.79 es decir, el 48 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto destino por dominio de derechos:

- Desarrollo: 73 por ciento
- Supervivencia: 20 por ciento
- Protección: 3 por ciento
- Participación: 3 por ciento

Tlaxcala, es uno de los estados que destina mayor porcentaje a la participación de niñas, niños y adolescentes. En este rubro incluyen programas como; Acceso a la información y Participación ciudadana.

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023: 48 por ciento; 2022: 11 por ciento; 2021: 23 por ciento.²²

Veracruz:

Anexo XIX. Presupuesto de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$2,314,757.00 es decir, el 0.002 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto destino por dominio de derechos:

- Desarrollo: 58 por ciento
- Supervivencia: 0 por ciento
- Protección: 33 por ciento
- Participación: 9 por ciento

Veracruz, es uno de los estados que destina mayor porcentaje a la participación de niñas, niños y adolescentes y al dominio de protección. En el rubro de protección se incluyen instituciones con programas dirigidos a la atención de víctimas y a la igualdad sustantiva.

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023 0.02 por ciento; 2022: 0.013 por ciento; 2021 0.02 por ciento.²³

Yucatán:

Anexo 18.2. Anexo Presupuestario Transversal de Inversión para Niñas, Niños y Adolescentes.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$12,912,737,254.00 es decir, el 24 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto destino por dominio de derechos:

- Desarrollo: 84 por ciento
- Supervivencia: 14 por ciento
- Protección: 2 por ciento
- Participación: 0 por ciento

Yucatán, incluye en el paquete económico 2023, la metodología con que realizó el anexo transversal dirigido a niñas, niños y adolescentes, señalando el porcentaje destinado por grupos etarios y dominios de derecho. Además de una tabla donde señala los montos de los programas que atienden a la niñez y adolescencia.

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023 48 por ciento; 2022: 11 por ciento; 2021 2.3 por ciento.²⁴

Zacatecas:

Anexo Transitorio estatal. Atención de Niños, Niñas y Adolescentes.

Monto destino a niñas, niños y adolescentes en el presupuesto 2023: \$1,510,103,392.00 es decir, el 4 por ciento del presupuesto público estatal.

Presupuesto destino por dominio de derechos: En el presupuesto de Egresos del Estado no es identificable los programas que componen el anexo transversal de niñez y adolescencia ni los montos, lo que no permite analizar el porcentaje destinado por dominios de derechos.

Aumento presupuestal destinado a la niñez en los últimos 3 años en términos reales: 2023 4 por ciento; 2022: 0 por ciento; 2021 2 por ciento.²⁵

Al analizar los datos, actualmente se encuentra que la composición del PEF y los presupuestos individuales de algunas entidades no muestran un claro ordenamiento en torno a la cantidad de dinero destinada con el propósito de proteger y brindar mejor atención a las comunidades prioritarias de la primera infancia, así como niños, niñas y adolescentes, ya que, se está tratando de cubrir ese sector desprotegido destinado el dinero a otras entidades como el DIF y simplemente no se muestra el claro el uso del recurso en los informes de dichas instituciones.

Es urgente e importante fortalecer los anexos, de modo que sean visibles todos los programas que atienden a la niñez en el dominio de supervivencia, protección y participación, además de contar con un marco legal y metodología destinado al monitoreo de las entidades. Con esta herramienta se puede lograr un mejor control de los recursos destinados a las entidades y podremos cerciorarnos de que sean aplicados de manera correcta y óptima, siguiendo la normativa del artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto, que obliga a cumplir con eficacia, eficiencia, racionalidad, economía, transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 58, 85 fracción II, 110 fracción V y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Único. Se reforman los artículos 58, 85 fracción II, 110 fracción V y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 58. Las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, y comprenderán:

I. a III.

...

...

...

No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas **a la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes**, a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.

Artículo 85. Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. ...

II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los

recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres, **así como la incidencia entre niñas, niños y adolescentes.**

...

...

...

Artículo 110. La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.

...

...

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

I. a IV. ...

V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo y **grupos de edad de manera diferenciada entre niñas, niños y adolescentes** relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo y **grupos de edad**, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, **así como entre niñas, niños y adolescentes**, y

VI. ...

Artículo 111. La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar

la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.

...

...

El sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género, **así como la incidencia entre niñas, niños y adolescentes.**

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Presupuesto de Egresos del estado de Aguascalientes 2021, 2022, 2023. https://congresoags.gob.mx/agenda_legislativa/leyes/descargarPdf/452

2 Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California 2023 https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_II/20221221_PRESEGRESOESTADO2023.PDF

3 Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur 2021, 2022 y 2023: <https://www.cbcs.gob.mx/LEYES-BCS/PresupuestoEgresosBCS-2023.pdf>

4 World Vision México

5 Presupuesto de Egresos del Estado de Colima 2023: <https://periodicooficial.col.gob.mx/p/07122022/sup01/122120701.pdf>

6 Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas 2023: <https://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/presupuesto-egresos/presupuesto-egresos.asp>

7 World Vision México

8 Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2023: <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/servicios-al-contribuyente/presupuesto-de-egresos-2023>

9 Presupuesto de Egresos del Estado de Durango 2023

10 Presupuesto de Egresos del Estado de Guanajuato 2023

11 Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero 2023: <https://congresogro.gob.mx/63/sesiones/decretos/2022-12-17-424-1-per-ord-35639.pdf>

12 Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2023: https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/presupuesto/autorizado_2023

13 Periódico oficial del gobierno constitucional del estado de Michoacán de Ocampo. Número 507

14 Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo 2023: <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/paquete-fiscal-estatal-2023/>

15 Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo 2023: <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/paquete-fiscal-estatal-2023/>

16 Presupuesto de Egresos del Estado de Nuevo León 2023: <https://www.nl.gob.mx/paquetefiscal2023>

17 Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla 2023: <https://paqueteeconomico.puebla.gob.mx/iniciativaegresos/document/ILE/2.%20Iniciativa%20de%20Ley%20de%20Egresos%20Ejercicio%20Fiscal%202023.pd>

18 Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro 2023: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20221289-01.pdf>

19 Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí 2023: <https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/presupuesto-de-egresos.aspx>

20 <https://transparencia.sinaloa.gob.mx/p/ley-de-ingresos-y-presupuesto-de-egresos-del-estado-de-sinaloa-para-el-ejercicio-fiscal-2023>

21 Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco 2023: <https://tabasco.gob.mx/paquete-economico-para-el-ejercicio-fiscal-2023>

22 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2023: <https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php/transparencia/paquete-economico-2023>

23 Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz 2023

24 Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán 2023: <https://www.congresoyucatan.gob.mx/vistas/pfiscal/public/paquetefiscal/paquetefiscal/3/2023/decretos>

25 Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas 2023: <https://www.congresozaac.gob.mx/coz/images/uploads/20221231130439.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 6 de diciembre de 2023.

Diputada Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinoza Morales, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>